

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Autorizan viaje del Alcalde a Chile, en comisión de servicios

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 005-2013-MDS

Socabaya, 18 de enero del 2013

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria Nº 002-2013 de fecha 17 de enero del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha recibido la invitación del Consorcio Santa Sofía Consultores, a través de su Gerente General Alexis Ramón Yáñez Alvarado, para efectuar una visita guiada a algunos municipios del país de Chile para los días jueves 24 al domingo 27 del año en curso, con la finalidad de intercambiar experiencias en cuanto al adecuado tratamiento de los residuos, sus diversas fórmulas de aprovechamiento económico y su correcto manejo en términos medioambientales, la misma que será beneficiosa para nuestra comuna.

Que, el artículo 10 numeral 10.1 de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prescribe que: "Quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, excepto los que efectúen (...), los altos funcionarios y autoridades del Estado que se refiere la Ley 28212", cabe señalar que esta última norma hace referencia a los alcaldes distritales.

Que, asimismo es pertinente indicar que en el último párrafo del dispositivo legal acotado anteriormente, establece que la excepción indicada en el numeral 10.1, deberá ser autorizado por resolución del titular de la entidad y en los gobiernos regionales los gobiernos locales, se autoriza mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal respectivamente;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado POR UNANIMIDAD por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nº 002-2013-MDS de fecha 17 de Enero del 2013, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Ing. Wuilber Mendoza Aparicio a la ciudad de Santiago, República de Chile desde el jueves 24 al domingo 27 de enero del 2013 para su participación en la visita guiada a los municipios del país de Chile.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano; a la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo dentro de la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

WUILBER MENDOZA APARICIO
Alcalde

892784-1